



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19291

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:10-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-11-2019

Folio:2019-19291
Certificado de ingresos:2019-390885
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUELA ORTEGA MEDRANO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 432-044-018

Propietario: MANUELA ORTEGA MEDRANO

Domicilio: CALLE 120 1416 COLONIA ZOOTECNIA

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
7 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	117.65	0.00		4,970.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	117.65	0.00		198.80
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	994.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	117.65	0.00		198.80
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	117.65	0.00		497.01
TOTALES			0.00	235.30	0.00		\$ 6,858.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-11-2019 11:38:20

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d02144fba000cf856b54c5ef780b645e765f5af72ac770215008e1bb06f6604716ef50809c1301acccf2a61f5a7

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.